

RESOLUCIÓN 413/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/838/2020**, de fecha 28 de octubre del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de noviembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** y **TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** y **TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** y **TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco y el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicación de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si
1 PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ	1.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento que acredite experiencia acreditada por terceros, dicho documento no se presenta. 2.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento que acredite experiencia técnica profesional, dicho documento no se presenta. 3.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento que acredite competencia o habilidad, dicho documento no se presenta. 4.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento que acredite competencia, dicho documento no se presenta. 5.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento que acredite políticas y prácticas de igualdad de género, dicho documento no se presenta. 6.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento que acredite cumplimiento de contratos, dicho documento no se presenta. 7.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento que acredite certificación de la empresa, dicho documento no se presenta. 8.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar documento carta de confidencialidad, dicho documento no se presenta. 9.- En las Bases, Anexo técnico, Obligaciones de los participantes, se solicita presentar certificados Director de proyecto: ITIL Versión 3, PMP, Arquitecto de Nube: AWS Certified Solution Architect - Associate, Ingeniero especialista en servicios de Nube: AWS Certified Solutions Architect -Professional, Especialista en seguridad de la información: CSAP CompTIA Security Analytics professional, Desarrollador: AWS Certified Developer Associate, solo se presenta certificado de 1 persona en AWS Certified Developer Associate faltando todos los antes descritos.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partidas	Cantidad	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.				TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$12,167,835.60	\$12,167,835.60	\$1,946,853.70	\$14,114,689.30	\$12,320,857.02	\$12,320,857.02	\$1,971,337.12	\$14,292,194.14





En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

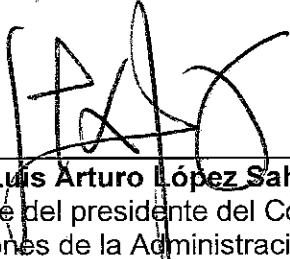
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$14,114,689.30 (catorce millones ciento catorce mil seiscientos ochenta y nueve pesos 30/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

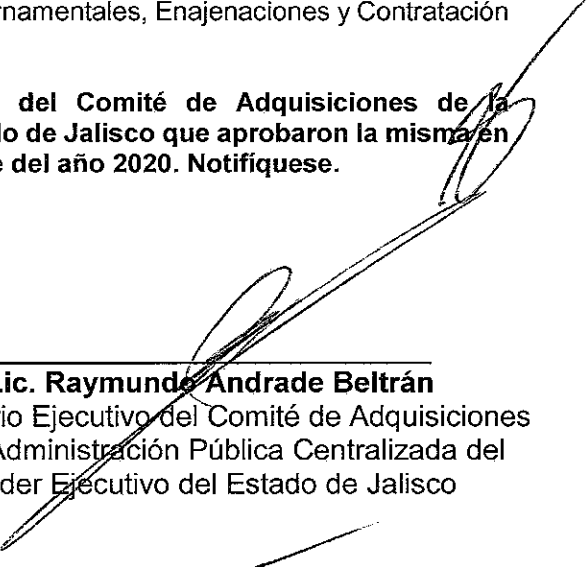
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TECNOLOGÍAS 01SW, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco y el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicación de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de diciembre del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL312/2020** con
concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL GEJ"**.

